



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 17 de abril de 2026

NÚM. 39

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-26/MOC-00065. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una comisión especial, en el seno del Consejo Navarro LGTBI+, para abordar las políticas LGTBI+ en el ámbito local, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Oihana Gallo San Román (Pág. 3).
- 11-26/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de España a solicitar formalmente, ante las instituciones europeas, la iniciación de los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva, constituida exclusivamente por los Estados miembros, con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión Europea, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 4).
- 11-26/MOC-00067. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo absoluto a los ataques y actos de genocidio contra la población civil palestina cometidos por el Estado de Israel, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, la Ilma. Sra. D.^a Úrsula Pardo García y los G.P. EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai (Pág. 6).
- 11-26/MOC-00026. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral con el objeto de incorporar deducciones fiscales dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía. Rechazo por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-26/POR-00119. Pregunta sobre las actuaciones de prevención de incendios realizadas durante el invierno y las propuestas de actuación para evitar el riesgo y/o la extinción de cualquier incendio el próximo verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 9).
- 11-26/PES-00092. Pregunta sobre el volumen de palas de aerogenerador y otros componentes para su reciclado por procesos de repotenciación o fin de vida útil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 9).
- 11-26/PES-00093. Pregunta sobre la atención de las solicitudes pendientes de Plan Moves por parte del programa Tximista, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Elizalde Urmeneta (Pág. 10).

- 11-26/PES-00094. Pregunta sobre la denuncia de la plantilla del COA Etxegaray, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 11).
- 11-26/PES-00095. Pregunta sobre los retrasos en el pago del Bono Social Térmico en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces (Pág. 11).
- 11-26/PES-00096. Pregunta sobre la valoración de la discapacidad a personas en situación administrativa irregular, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 12).
- 11-26/PES-00097. Pregunta sobre la valoración de discapacidad a personas migrantes en situación no regularizada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 12).
- 11-26/PES-00098. Pregunta sobre denuncias o quejas formuladas en casos concretos de discriminación por razón de sexo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Oihana Gallo San Román (Pág. 13).
- 11-26/PES-00099. Pregunta sobre complementos laborales a trabajadores de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Gobierno de Navarra 2024-2027, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 14).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-25/CIE-00005. Comisión de Investigación sobre las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el periodo comprendido en las cuatro últimas legislaturas parlamentarias, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Ampliación del plazo para la aprobación de sus conclusiones (Pág. 15).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-26/MOC-00065. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una comisión especial, en el seno del Consejo Navarro LGTBI+, para abordar las políticas LGTBI+ en el ámbito local

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª OIHANA GALLO SAN ROMÁN

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una comisión especial, en el seno del Consejo Navarro LGTBI+, para abordar las políticas LGTBI+ en el ámbito local, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Oihana Gallo San Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Oihana Gallo San Román, parlamentaria del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión de Presidencia e Igualdad la siguiente moción:

Exposición de motivos

La elaboración de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ partió de una iniciativa de los colectivos LGTBIQ+, que venían reclamando desde hacía tiempo una norma específica que reconociera sus derechos y ofreciera una protección real frente a la discriminación. En Navarra no existían antecedentes normativos en esta materia, por lo que la demanda surgió directamente desde la sociedad civil organizada.

La aprobación de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ supuso un hito en Navarra para el desarrollo de políticas LGTBI+, supuso profundizar en el reconocimiento social y político de la diversidad sexual y de género en condiciones plenas de equidad y respeto, ya que busca establecer y regular los principios y medidas para garantizar la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+ contra toda discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en todos los ámbitos sobre los que el Gobierno de Navarra y las entidades locales tienen competencia.

Marco normativo. Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+

“Título preliminar. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley foral.

1. La presente ley foral tiene por objeto establecer y regular los principios, medios y medidas para garantizar plenamente la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+, mediante la prevención, la corrección y la eliminación de toda discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en los ámbitos, tanto públicos como privados, sobre los que el Gobierno de Navarra y las entidades locales tienen competencia”.

“Artículo 3. Ámbito de aplicación y garantía de cumplimiento.

1. La presente ley foral se aplica, en el ámbito de la Comunidad Foral, a cualquier persona, física o jurídica, de derecho público o privado, independientemente de la situación administrativa o personal en la que se encuentre.

2. El Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra, las entidades locales de Navarra, así

como cualquier entidad de derecho público o privado vinculada o dependiente de las mismas y la Federación Navarra de Municipios y Concejales garantizarán el cumplimiento de la ley foral y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias. En este sentido, apoyarán acciones positivas sobre orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, así como al movimiento asociativo LGTBI+ de la comunidad y sus propios proyectos”.

Transcurridos 9 años de su aprobación, se detecta que las Entidades Locales tienen necesidades específicas para poder aplicar e implementar la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ con garantías y poder desarrollar una política pública adecuada en materia de diversidad sexual y de género.

En virtud de lo anterior, se formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en un plazo máximo de seis meses, en el seno del Consejo Navarro LGTBI+ se constituya una comisión especial que garantice una representación paritaria entre representación del Gobierno de Navarra y de las entidades locales, mejorando la coordinación interinstitucional con el objetivo de analizar, debatir, consensuar y establecer las bases relativas a los ámbitos señalados:

1.1. Revisión de la Ley Foral desde los diferentes ámbitos como el foral, local, social, colectivos, etc.

–Realizar un diagnóstico de las necesidades reales de las entidades locales de Navarra en materia de políticas LGTBI+: en materia de planificación, desarrollo y financiación.

1.2. Partiendo de dicho diagnóstico, profundizar sobre la posibilidad de legislar en cuanto a las estructuras de impulso, seguimiento y coordinación, otorgando un papel más activo a las Entidades Locales y territoriales, teniendo en cuenta que es la institución más próxima a la ciudadanía.

1.3. Consensuar un marco estratégico para la implementación de políticas LGTBI+ en el ámbito local, (itinerario, hoja de ruta o marco de trabajo consensuado) así como garantizar la financiación suficiente para el desarrollo de dichas políticas.

1.4. Acordar y asentar bases sobre una nueva ley o una modificación de ley que aborde la LGTBI+fobia y todas sus formas en la Comunidad Foral.

Pamplona-Iruñea, 23 de marzo de 2026

La Parlamentaria Foral: Oihana Gallo San Román

11-26/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de España a solicitar formalmente, ante las instituciones europeas, la iniciación de los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva, constituida exclusivamente por los Estados miembros, con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión Europea

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a solicitar formalmente, ante las instituciones europeas, la iniciación de los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva, constituida exclusivamente por los Estados miembros, con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión

Europea, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al grupo de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara. El seguimiento posterior se realizará en la Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Exposición de motivos

La OTAN, o Alianza Atlántica como también es conocida, surgió como alianza militar internacional en 1949, tras la firma del del Tratado del Atlántico Norte o Tratado de Washington.

La creación del Pacto de Varsovia, firmado el 14 de mayo de 1955 por la Unión Soviética y sus aliados fue considerada históricamente como la respuesta formal a la OTAN, poniéndose de manifiesto los dos bandos opuestos de la Guerra Fría.

La unidad de la OTAN fue puesta en evidencia ya desde sus principios. En 1958, el presidente francés Charles de Gaulle protestó por el papel hegemónico que tenían los Estados Unidos en la organización. Unos años más tarde, y aunque Francia mostró solidaridad respecto al resto de la OTAN durante la crisis de los misiles en Cuba en 1962, De Gaulle continuó su propósito de constituir una defensa independiente retirando del comando la flota francesa del Atlántico y del canal de la Mancha. En 1966, las fuerzas armadas francesas fueron retiradas del comando integrado de la OTAN, y se ordenó que todas las tropas no francesas abandonasen el territorio galo.

Constituyen esos movimientos una constatación de que los intereses geopolíticos de sus miembros no han sido siempre coincidentes, cuando no opuestos, generando importantes fricciones en su seno.

En estos momentos está compuesta por treinta y dos países, entre los que se encuentra el estado español, que se adhirió al mismo el 30 de mayo de 1982. Cuatro años más tarde, en concreto el 12 de marzo de 1986, se celebró un referéndum popular que ratificó esa postura con el 56,85 % de los votos y una participación que rondó el 60 % del padrón.

En Navarra, sin embargo, el resultado fue claramente contrario a la permanencia en la organización militar, ya que se contabilizaron 130.828 votos por el no (53,44 %), mientras que el sí solo recogió 99.815 adhesiones (40,77 %) y fueron 14.167 (5,79 %) las papeletas en blanco y 3.775 (1,53 %) las nulas.

El final de los 80 y el comienzo de los 90 supuso la desintegración del denominado bloque soviético. El nuevo siglo trajo, por otra parte, un importante despegar económico de China, lo que ha supuesto también su crecimiento como potencia militar. Y el tablero geopolítico mundial ha cambiado totalmente en estos últimos años.

A ello, finalmente, ha coadyuvado, de forma sustancial, la llegada a la presidencia de los Estados Unidos de Donald Trump, que ha puesto de manifiesto la absoluta y rotunda divergencia entre los intereses, en todos los ámbitos, de Estados Unidos y Europa. Y como muestra palmaria de ello, las declaraciones públicas del señor Trump en las que solicitaba que la organización armada expulsase de su seno a España. A ello que hay que sumar sus requerimientos —que de momento parece haber “aparcado”— en torno a Groenlandia, parte de Dinamarca e integrante también de la OTAN.

La cumbre del pasado mes de febrero en Munich, y las declaraciones del Secretario de Estado norteamericano, Marco Rubio, evidencian todavía con mayor claridad los distantes —e incluso divergentes— planteamientos existentes entre los actuales mandatarios estadounidenses y los de la Unión Europea, a los que piden un seguidismo absoluto, postura que parece defender también el máximo dirigente del organismo militar, Mark Rutte.

Los recientes ataques a Irán por parte de Estados Unidos vuelven a evidenciar su absoluta falta de respeto al Derecho Internacional, poniendo en solfa nuevamente el papel de los países europeos y su capacidad y margen de decisión en momentos de máxima tensión bélica.

El levantamiento del veto, por otro lado, a la comercialización del petróleo ruso, por parte de Estados Unidos, denota, una vez más, los intereses contrapuestos entre el país americano y los que integran la Unión Europea. El propio ministro de Asuntos Exteriores español hablaba estos días de la importancia de que la capacidad de disuasión y defensa esté bajo control europeo.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que solicite formalmente en las instituciones europeas que se inicien los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva constituida exclusivamente por los estados miembros con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión Europea.

2. El Parlamento de Navarra considera conveniente que, desde el ámbito europeo, se determinen los acuerdos y alianzas futuros con otros países y organizaciones en materia defensiva como alternativa al marco actual de la OTAN.

Pamplona-Iruña, 1 de abril de 2026

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-26/MOC-00067. Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo absoluto a los ataques y actos de genocidio contra la población civil palestina cometidos por el Estado de Israel

PRESENTADA POR EL G.P. CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA, LA ILMA. SRA. D.ª ÚRSULA PARDO GARCÍA Y LOS G.P. EH BILDU NAFARROA Y GEROA BAI

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo absoluto a los ataques y actos de genocidio contra la población civil palestina cometidos por el Estado de Israel, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, la Ilma. Sra. D.ª Úrsula Pardo García y los G.P. EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los y las Portavoces Parlamentarios de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

Desde hace más de 2 años el mundo ha sido testigo de un genocidio retransmitido en directo por las propias víctimas con un nivel de destrucción,

brutalidad e inhumanidad nunca antes visto según todos los expertos en la materia.

A febrero de 2026, según el Ministerio de Salud y la Oficina de Naciones Unidas para los Asuntos Humanitarios (OCHA) y en solo 2 años y 5 meses Israel ha asesinado a más de 72.000 personas y herido a más de 169.000. 1.760 personas fueron asesinadas mientras buscaban ayuda humanitaria. El 70 % de las víctimas verificadas son mujeres, niños, niñas y bebés. Israel ha convertido la Franja de Gaza en el lugar del mundo con mayor número de personas amputadas del mundo. Según la ONG Save the Children, desde el 1 de enero de 2023 al 19 de septiembre de 2023 Israel había asesinado a 38 niños en Cisjordania batiendo su récord de letalidad infantil, superado rápidamente ya que en los primeros 11 días del actual conflicto, el sionismo asesinó a más de 1000 niños y niñas. En solo 29 meses Israel ha asesinado a más de 20.000 infantes, la cifra más alta desde la Segunda Guerra Mundial.

La destrucción de hospitales y centros docentes es prácticamente total. El bloqueo ilegal a la entrada de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza persiste a pesar del compromiso firmado por Israel de permitir su entrada. El hambre sigue siendo utilizada como arma de guerra por la potencia ocupante contraviniendo el derecho internacional, los Derechos Humanos y los Derechos de la Infancia. En Cisjordania y Jerusalén Este Israel continúa extendiendo sus colonias, que son ilegales según la IV Convención de Ginebra, y la pretensión de Israel de anexionarse los territorios palestinos ocupados contradice el derecho internacional y hace imposible la

posibilidad de construir la paz a partir del reconocimiento del Estado de Palestina.

Los dictámenes del Tribunal Internacional de Justicia de la Haya establecen que Israel lleva a cabo una ocupación ilegal de los territorios palestinos e implementa un sistema de apartheid sobre la población palestina, por lo tanto, el más alto tribunal del mundo demuestra que el conflicto no es una guerra entre iguales, sino ataques sistemáticos y planificados de una potencia ocupante, Israel, sobre un pueblo indígena al que ocupa, el palestino, violando permanentemente el derecho internacional y buscando acabar con la diversidad de ese pueblo. Particularmente llamativa es la persecución de la población cristiana, sobre todo, en las ciudades de Jerusalén y Belén.

Por estos motivos, a instancias de Yala Nafarroa con Palestina los grupos parlamentarios presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra:

1. Muestra su rechazo absoluto a los ataques y actos de genocidio contra la población civil palestina cometidos por el Estado de Israel que contraviene la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, las Convenciones de Ginebra y el Derecho internacional Humanitario. Así mismo también rechaza y condena la negación de los derechos más básicos de la población Palestina, el desplazamiento forzoso de la población, la destrucción sistemática de viviendas e infraestructuras o el bloqueo en el suministro de energía, agua, alimentos, medicinas particularmente a la población de la franja de Gaza.

2. Recuerda que la ocupación y la colonización de las tierras palestinas por parte de Israel es contraria al derecho internacional, implementa un conjunto de prácticas segregacionistas y de castigo colectivo definidas por el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya como régimen de apartheid y son obstáculos para alcanzar una paz justa y duradera. También condena la violencia ejercida por los colonos israelíes en Cisjordania y Jerusalén Este contra la población civil palestina y reclama a las autoridades israelíes que pongan fin y cumplan las diversas resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión que ha de guiar al alcance de una solución política definitiva al conflicto.

3. Exige al Gobierno del Estado de Israel un alto el fuego inmediato permanente y real y la liberación de las 10.400 personas palestinas encarceladas por motivos políticos.

4. Reclama al Gobierno del Estado de Israel el levantamiento definitivo y permanente al bloqueo de la ayuda humanitaria en la Franja de Gaza y que se facilite la distribución de alimentos, agua, medicinas y otros recursos necesarios para la vida, todo ello a través de mecanismos supervisados por agencias humanitarias internacionales de consolidado prestigio.

5. Rechaza todos los tipos de racismo incluyendo: la judeofobia, la islamofobia y el sionismo.

6. Exige al Gobierno del Estado de Israel el establecimiento de garantías para el retorno de la población civil desplazada en la Franja de Gaza a sus viviendas o a lo que quede de las mismas, así como el retorno de todas las personas palestinas refugiadas tal y como recoge el derecho al retorno reconocido por el derecho internacional a través de la resolución 194 aprobada por Naciones Unidas.

7. Exige al Gobierno del Estado de Israel el respeto al derecho internacional y al derecho internacional humanitario y reclama que se activen los mecanismos eficaces dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas incluyendo los relativos al Tribunal Penal Internacional y al Tribunal Internacional de Justicia para perseguir los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos y con el objetivo de ponerles fin.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

8. Interrumpir las relaciones institucionales con el actual Gobierno de Israel hasta que se reestablezca el respeto a las resoluciones de las Naciones Unidas y al derecho internacional humanitario.

9. Apoyar la iniciativa surgida en el Parlamento Europeo para suspender el acuerdo de asociación preferente entre el Estado de Israel y la Unión Europea y seguir llevando a cabo un embargo internacional de venta y tránsito de armas con el Estado de Israel comprometiéndose dentro de sus competencias a asegurar la efectividad de este embargo.

10. Continuar trabajando con la UNRWA como instrumento de reconocido prestigio para hacer llegar la ayuda humanitaria y establecer cooperación directa para contribuir a la reconstrucción de la Franja de Gaza.

11. Acordar en su ámbito competencial las actuaciones necesarias para presionar al Estado de Israel a que cumpla de forma inmediata un alto el fuego y de esta manera se ciña al derecho internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que pida las siguientes medidas al Gobierno del Estado español:

12. Promover un embargo militar a Israel y aplicar sanciones individuales a sus representantes, según exige el Tribunal Penal Internacional.

13. Restablecer los mecanismos de justicia universal.

14. Personarse como parte de la causa por genocidio iniciada por Sudáfrica en la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

15. Derogación de la Ley Mordaza y cancelación de los procesos administrativos abiertos contra las

personas que han protestado pacíficamente contra el genocidio en Palestina.

16. Adopción de medidas dentro del marco legal para garantizar que ningún individuo con vinculación directa en la comisión de crímenes de guerra o contra la humanidad pueda entrar en territorio del Estado español y el compromiso de dar respuesta a las órdenes internacionales de detención de las personas que entren en territorio español imputadas por crímenes de guerra y genocidio por el Tribunal Internacional de Justicia.

Pamplona-Iruña, 30 de marzo de 2026

Los Parlamentarios Forales: Carlos Guzmán Pérez, Úrsula Pardo García, Irati Jiménez Aragón y Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-26/MOC-00026. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral con el objeto de incorporar deducciones fiscales dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

En sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un proyecto de ley foral con el objeto de incorporar deducciones fiscales dirigidas a fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, presentada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 18 de 20 de febrero de 2026.

Pamplona, 14 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-26/POR-00119. Pregunta sobre las actuaciones de prevención de incendios realizadas durante el invierno y las propuestas de actuación para evitar el riesgo y/o la extinción de cualquier incendio el próximo verano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones de prevención de incendios realizadas durante el invierno y las propuestas de actuación para evitar el riesgo y/o la extinción de cualquier incendio el próximo verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Ramón Alzórriz Goñi, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Justicia, Interior y Función Pública, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

Va llegando el periodo estival y el cambio del tiempo que pone en riesgo, como todos los años, nuestros campos y pueblos.

¿Cuáles han sido las actuaciones de prevención durante el invierno y cuáles son las propuestas de actuación para evitar el riesgo y/o la extinción de cualquier incendio en nuestra comunidad en el próximo verano?

Pamplona, 31 de marzo de 2026

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

11-26/PES-00092. Pregunta sobre el volumen de palas de aerogenerador y otros componentes para su reciclado por procesos de repotenciación o fin de vida útil

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el volumen de palas de aerogenerador y otros componentes para su reciclado por procesos de repotenciación o fin de vida útil, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Navarra ha sido pionera en la implantación de energía eólica, lo que conlleva ahora el reto de liderar la gestión de sus pasivos ambientales. Ante el inicio de procesos de repotenciación en diversos parques de la Comunidad Foral, preocupa a este grupo parlamentario el destino final de las palas de los aerogeneradores desmantelados, compuestas por materiales compuestos (resinas y fibras) de extremada dificultad para su reciclaje. Dado que el vertido de estos componentes contraviene los principios de la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad, así como los objetivos de economía circular de la Agenda 2030, se formulan las siguientes preguntas:

¿Tienen un censo de volumen total (en toneladas) de palas de aerogenerador y otros componen-

tes no metálicos que se generarán en Navarra por procesos de repotenciación o fin de vida útil entre 2026 y 2030? ¿En caso afirmativo, qué volumen total es?

¿Qué inspecciones de control ambiental se están realizando en los procesos de reciclado iniciados para evitar la lixiviación de resinas al subsuelo?

¿Tienen medidas específicas de "ecodiseño inverso" o planes de desmantelamiento para garantizar que el 100 % de los materiales sean valorizados y no enterrados?

Dado que la repotenciación implica aerogeneradores de mucha mayor altura y envergadura de pala, ¿qué estudios comparativos de mortalidad de avifauna y quirópteros tiene Medio Ambiente antes de autorizar el cambio de máquinas en zonas de especial protección o corredores migratorios?

Pamplona, 27 de marzo de 2026

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

11-26/PES-00093. Pregunta sobre la atención de las solicitudes pendientes de Plan Moves por parte del programa Tximista

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA ELIZALDE URMENETA

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención de las solicitudes pendientes de Plan Moves por parte del programa Tximista, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Elizalde Urmeneta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Ana Elizalde Urmeneta, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Tras finalizar el Plan Moves, el pasado 31 de diciembre, sin haber atendido todas las solicitudes desde el Gobierno de Navarra, presentadas en tiempo y forma, por falta de fondos:

– ¿Van a poder acogerse los solicitantes al programa Tximista?

– ¿Cuántas solicitudes se encuentran en esta situación?

Pamplona, 27 de marzo de 2026

La Parlamentaria Foral: Ana Elizalde Urmeneta

11-26/PES-00094. Pregunta sobre la denuncia de la plantilla del COA Etxegaray

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la denuncia de la plantilla del COA Etxegaray, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, reali-

za la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

De acuerdo con la denuncia de la plantilla del COA Etxegaray, ¿cuántos menores “procedentes de otros recursos, que presentan conductas gravemente desajustadas, agresivas o de carácter delictivo y que no requieren de un proceso de valoración propio de ese centro” han ingresado en el mismo en los últimos 3 años?

¿En qué momentos de esos últimos 3 años el centro ha estado sobreocupado? (Se piden las fechas concretas)

¿Cuáles son las razones que lo justifican?

¿Qué trabajo se realiza con ellos/as?

¿Qué medidas se adoptan para que la mezcla de perfiles no genere situaciones de riesgo tanto para los propios menores como para las personas trabajadoras?

Pamplona, 30 de marzo de 2026

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-26/PES-00095. Pregunta sobre los retrasos en el pago del Bono Social Térmico en Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a RAQUEL GARBAYO BERDONCES

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los retrasos en el pago del Bono Social Térmico en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Raquel Garbayo Berdonces.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Raquel Garbayo Berdonces, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Cuál es el motivo de los retrasos en el pago del Bono Social Térmico en Navarra y cuál es la fecha estimada para que se realicen los ingresos correspondientes?

Pamplona, 30 de marzo de 2026

La Parlamentaria Foral: Raquel Garbayo Berdonces

11-26/PES-00096. Pregunta sobre la valoración de la discapacidad a personas en situación administrativa irregular

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración de la discapacidad a personas en situación administrativa irregular, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, Dña. Begoña Alfaro García, para que sea respondida por escrito.

A través de la información facilitada por diferentes entidades sociales, conocemos la existencia de una práctica administrativa que excluye del acceso al procedimiento de valoración, reconocimiento y acreditación del grado y nivel de discapacidad a personas residentes en nuestra comunidad en situación administrativa irregular. Teniendo en cuenta las atribuciones de la Dirección General de Políticas Migratorias respecto a la lucha contra el racismo y la xenofobia, le queremos preguntar si dicha práctica pudiera suponer una situación de discriminación directa o indirecta.

Iruñea/Pamplona, 1 de abril de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-26/PES-00097. Pregunta sobre la valoración de discapacidad a personas migrantes en situación no regularizada

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración de discapacidad a personas migrantes en situación no regularizada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a Doña M.^a Carmen Maeztu, Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, para que sea respondida por escrito.

A través de la información facilitada por diferentes entidades sociales, conocemos la existencia de una práctica administrativa que excluye del acceso al procedimiento de valoración, reconocimiento y acreditación del grado y nivel de discapacidad a personas residentes en nuestra comunidad en situación administrativa irregular. Para ello, se utiliza una valoración restrictiva del concepto de residencia, que es interpretado únicamente como resi-

dencia legal. Sin embargo, hay muchos precedentes en los que se emplea el concepto de residencia efectiva como criterio para el acceso a derechos. El más reciente es el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, que “regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español”. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Canarias acaba de aprobar un Decreto-Ley en el que se reconoce el derecho a la valoración de la discapacidad a todas

las personas que acrediten residencia efectiva en dicha comunidad. Por todo ello, queremos preguntarle: ¿cuántas personas en situación administrativa irregular han visto rechazada su solicitud de valoración de la discapacidad durante esta legislatura? ¿Qué planes tiene su departamento de cara a resolver esta situación de bloqueo en el acceso a derechos para las personas sin residencia legal?

Iruñea/Pamplona, 1 de abril de 2026

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-26/PES-00098. Pregunta sobre denuncias o quejas formuladas en casos concretos de discriminación por razón de sexo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a OIHANA GALLO SAN ROMÁN

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre denuncias o quejas formuladas en casos concretos de discriminación por razón de sexo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Oihana Gallo San Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihana Gallo San Román, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Presidencia e Igualdad del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo tiene como finalidad atender y canalizar las denuncias o quejas formuladas en casos concretos de discriminación por razón de sexo y las relacionadas con el tratamiento de las mujeres en publicidad y los medios de comunicación.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Cuántas denuncias o quejas se han registrado por discriminación por razón de sexo y las relacionadas con el tratamiento de las mujeres en publicidad y los medios de comunicación en el año 2025?

En Pamplona/Iruña, a 1 de abril de 2026

La Parlamentaria Foral: Oihana Gallo San Román

11-26/PES-00099. Pregunta sobre complementos laborales a trabajadores de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Gobierno de Navarra 2024-2027

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre complementos laborales a trabajadores de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Gobierno de Navarra 2024-2027, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Parlamentario Foral Emilio Jiménez Román, del grupo parlamentario Mixto, y miembro de VOX, amparado en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra, Departamento de Interior, Función Pública, y Justicia:

En base al Pliego regulador del Acuerdo Marco para la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Gobierno de Navarra 2024-2027, interesa conocer si se están pagando todos los complementos laborales firmados a todos los trabajadores que les corresponden, especialmente en el caso del servicio correspondiente al Palacio de Justicia de Tafalla.

Pamplona, 28 de marzo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/CIE-00005. Comisión de Investigación sobre las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el periodo comprendido en las cuatro últimas legislaturas parlamentarias, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE SUS CONCLUSIONES

En sesión celebrada el día 13 de abril de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Comisión de Investigación sobre las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el periodo comprendido en las cuatro últimas legislaturas parlamentarias, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha elevado a la Mesa de la Cámara un Acuerdo, de 31 de marzo de 2026, por el que solicita una ampliación del plazo para la aprobación de sus conclusiones.

De conformidad con en el artículo 71 del Reglamento, y previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ampliar el plazo para que la Comisión de Investigación sobre las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el periodo comprendi-

do en las cuatro últimas legislaturas parlamentarias, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo concluya sus trabajos, incluidos el debate y votación de las conclusiones, hasta el día 30 de junio de 2026.

2.º Comunicar el presente Acuerdo a la Presidencia y a los miembros de la Comisión de Investigación sobre las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el periodo comprendido en las cuatro últimas legislaturas parlamentarias, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, así como a la Letrada Secretaria.

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

